



POLITICA DE EMERGENCIAS

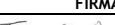
La DEFENSORÍA DEL PUEBLO, comprometida con el desarrollo de los planes para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias en cada uno de sus centros de trabajo, desarrollará las actividades necesarias para prevenir, controlar y reaccionar durante situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones a sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas, trabajadores en misión, usuarios y ciudadanía en general, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente.

Es así, como la Entidad, se responsabiliza en mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cumpliendo con la normatividad legal vigente en emergencias y brindando las condiciones y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, mitigación, recuperación, reconstrucción y rehabilitación ante urgencias y emergencias.

Para tal efecto se consideran los siguientes compromisos:

- Disminuir los riesgos propios y asociados de las actividades desarrolladas en las instalaciones.
- Adoptar prácticas seguras y continuas de evacuación, a través de las rutas y salidas establecidas hasta los lugares de menos riesgo, por parte de todos los ocupantes.
- Proveer facilidades y medios para la atención y el rescate de personas ubicadas en cualquier sitio de la Entidad.
- La conservación de la salud y la protección de sus ocupantes, serán prioridad sobre cualquier otra situación y en las actividades (simulacros) se tomarán las medidas de seguridad necesarias y oportunas de quienes participen.
- Preservar los bienes y activos de la estructura, ante los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para la Defensoría del Pueblo y para la comunidad en general.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios prestados en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo ante urgencias y emergencias presentadas.
- La responsabilidad para que el plan de emergencias sea efectivo será de todos los niveles de la organización.


CARLOS CAMARGO ASSIS
DEFENSOR DEL PUEBLO

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Tatiana Díaz Romero - Profesional Universitario		11/11/2021
	Yenny Robles Rodríguez – Profesional Especializado		11/11/2021
Revisado para firma por:	Edger Guevara Flórez - Profesional Especializado		11/11/2021
	Juan Antonio Arrieta Flórez - Subdirector de Gestión Del Talento Humano		11/11/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			